



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILAFRUELA

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	63.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	116.200,00
4.	Transferencias corrientes	13.500,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	140.700,00
	Total presupuesto de gastos	333.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	88.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	68.500,00
4.	Transferencias corrientes	64.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.200,00
7.	Transferencias de capital	80.000,00
	Total presupuesto de ingresos	333.400,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: Un Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel de complemento de destino: 26.



- B) Otro personal: Un Operario de Servicios Múltiples.
Un Socorrista Piscinas Municipales.
Un Peón.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villafruela, a 22 de marzo de 2017.

El Alcalde,
Alberto Álvaro Moreno